
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03735-2024-U

L'ALCORA

Considerando que por Resolución de alcaldía n.º 2024-1649 de fecha 12/06/2024 se delegó en favor de la Sra. Vanesa Pérez Edo, miembro de la Junta de Gobierno Local y 3º Teniente de Alcalde, las competencias referidas al área de fiestas, entre las que se encuentra la dirección de festejos taurinos.

Resultando que por la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias se ha autorizado la celebración en la localidad de Araia (L'Alcora), de los festejos de Bous al Carrer, los días 9,10 y11 de agosto de 2024.

Resultando que la concejala de fiestas Dª Vanesa Pérez Edo, se encontrará ausente durante la celebración de dichos festejos taurinos y considerando la disponibilidad del funcionario de la Policía Local número 018 para asumir la dirección de los mismos, posibilidad prevista en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015 de 6 de marzo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales a la Comunidad Valenciana.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y considerando lo previsto en el artículo 35.1 del Decreto 31/2015 de 6 de marzo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales a la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

Primero. Avocar las competencias delegadas en la Regidora Sra. Vanesa Pérez Edo en relación con la dirección de festejos taurinos respecto de la celebración de los festejos de Bous al Carrer en la localidad de Araia (L'Alcora) los días 9,10 y 11 de agosto de 2024.

Segundo. Delegar la dirección de estos festejos taurinos, durante los días 9,10 y 11 de agosto de 2024, en el funcionario de la Policía Local número 018.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Regidora Sra. Vanesa Pérez Edo y al Policía Local número 018 a los efectos oportunos y publicar esta Resolución en el BOP de la Provincia de Castelló.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según aquello que establece el artículo 44 del ROF.

Lo manda y firma el alcalde, de lo cual, como secretario acctal. de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción en el libro de resoluciones, de acuerdo con el que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

L'Alcora, 29 de julio de 2024.

Delante mío, el Secretario Accidental, Juan Carlos Morilla Cantarero.

Firmado, el Alcalde, Samuel Falomir Sancho.